

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2020
LUNES 14 DICIEMBRE DE 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 37-2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante Ccdrb), CELEBRADA EL LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: ; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°37-2020 del lunes 14 de diciembre del 2020.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Sesión Ordinaria N°36-2020 del lunes 23 de noviembre del 2020.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-0330-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora Ccdrb.
2. Oficio AF-0024-2020 de Daniel Rodríguez Vega, Asistente Financiero Ccdrb.
3. Oficio ADM-0339-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora Ccdrb.
4. Oficio CT-008-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora Ccdrb.
5. Oficio CA-009-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora Ccdrb.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.6701/2020 de Ana Berliot Quesada Vargas, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Belén.
2. Nota de Francisco Nuñez Valverde, presidente Asociación Deportiva Belén Fútbol.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del Ccdrb y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del Ccdrb, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°37-2020 del lunes 14 de diciembre 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°37-2020 del lunes 14 de diciembre 2020.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del Ccdrb y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°36-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 23 de noviembre del 2020.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°36-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 23 de noviembre del 2020.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-0330-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora Ccdrb, de fecha 04 de diciembre 2020 y que literalmente dice: Por este medio hago de su conocimiento lo realizado por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, durante el mes de noviembre del presente año en lo que respecta a los ingresos transferidos para la realización del techado, iluminación y calefacción de la piscina del Polideportivo de Belén.

La empresa contratista Soluciones Arquitectónicas Ingeniería y Construcción SICSA S.A. ha realizado lo siguiente durante el mes de noviembre 2020:

- Se finalizaron planos constructivos.
- El día 10 de noviembre de 2020, se recibieron los planos sellados por parte del Colegio Federado de Ingenieros.
- Se recibió el número de expediente para el proceso constructivo.
- El día 23 de noviembre de 2020, se iniciaron trabajos con la construcción del cerramiento de las áreas de trabajo (cerramiento con sarán en parqueos frente a eje A).
- El día 24 de noviembre de 2020, se realizó la construcción de la bodega y se continua con el cerramiento en eje 2.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2020
LUNES 14 DICIEMBRE DE 2020

- El día 25 de noviembre de 2020, se realizaron los trazos de ejes A y B, así como los ejes 1-2-3-4-5 y 6, se colocaron las yuguetas y se marcaron los centros de pedestales y perímetro de placas para iniciar con la excavación.
- A partir del día 26 de noviembre de 2020, iniciaron trabajos de excavación de placas en el eje frente a tanque de agua.
- Hoy 01 de diciembre de 2020, continúan con los trabajos de excavación de las placas del eje 3 y 4.

Anexo encontraran planos sellados e imágenes de los trabajos realizados hasta la fecha.



EXONERACION
PARA LA ADMINISTRACION

Mediante la firma del presente formulario, el Representante Legal de la Entidad Estatal, Representante de los Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, solicita la Exoneración del pago del Timbre de Construcción de la Entidad Estatal para el Proyecto:

Horacio Martín Alvarado Bogantes
Representante Legal de la Entidad Estatal

Municipalidad de Belén
Nombre de la Entidad Estatal

Nueva Ampliación Remodelación Obra eléctrica
 ZMT Obra temporal Demolición Otro

Área del proyecto:
 m2 m3 ml N/A

Código APC (Opcional):

Número de Licitación:

Monto del Proyecto:
 Colonos Délatas

cfia
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

CONTRATO 04-0124-0551 OC 948376 alcalde@belen.go.cr
MONTO ₡ 130,768,821.00
FECHA VISADO CFIA 10/11/2020 2587-0000
CATASTRO H-1124891-2006
TAMAÑO 1,538 M2
REGISTRADO POR 04225
BITÁCORA DIGITAL

ESTE SELLO TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO, VENCE EL 10/11/2021
(vencimiento aplica sólo a planos constructivos)

Construcción del Techado, Calentador de la piscina del Polideportivo de Belén.

Heredia San Antonio

SI NO HAY CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DEL SELLO Y EL RESULTADO DE LA CONSULTA MEDIANTE EL CÓDIGO, EL SELLO ES NULO.

Declaro bajo fe del juramento, apercibido de las penas con que el Código Penal sanciona el delito de falso testimonio, que toda la información indicada en el presente formulario es verdadera y cierta.

PROFESIONALES DE LA ENTIDAD ESTATAL: Todos los Ingenieros o Arquitectos, que laboren para la Entidad Estatal, que presten servicios al Proyecto descrito en el presente formulario, deben manifestar su conformidad de manera individual mediante el APC.

ENTREGA DEL FORMULARIO: El formulario debidamente diligenciado (autenticado, cuando aplique) debe ser incluido en el zip de los planos y cargarse al APC.

ENTIDADES ESTATALES: Las entidades estatales que pueden solicitar la Exoneración del Timbre de Construcción se encuentran en el siguiente link:
<https://cfia.zendesk.com/hc/es/articles/236353667-Instituciones-del-Sector-Publico-exoneradas-del-timbre-de-construccion>

ALCANCE DE LA EXONERACIÓN: Se exonera el Timbre de Construcción de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Especial que Regula la Exoneración del Timbre de Construcción para La Administración Centralizada y Descentralizada

NOMBRE DEL PROYECTO	
Techo para piscina del Polideportivo de Belén	Firmado digitalmente por HORACIO ALVARADO BOGANTES
CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DEL PROYECTO	
PROPIETARIO	CECULA
MUNICIPALIDAD DE BELÉN	014-041090 14:10:10 -06'00'
DIRECCIÓN	
POLIDEPORTIVO DE BELÉN, HEREDIA.	PROVINCIA: HEREDIA CANTÓN: BELEN DISTRITO: SAN ANTONIO
Elaboración de planos y documentos	
ANTEPROYECTO	IC-9701 BALTODANO PADILLA ALBERTO
PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IC-9701 BALTODANO PADILLA ALBERTO
	IME-15582 ZUÑIGA MONTERO ANDREA MARIA
CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
DIRECCIÓN OBRA	IC-9701 BALTODANO PADILLA ALBERTO Fecha: 09/11/2020
INSPECCION	IME-15582 ZUÑIGA MONTERO ANDREA MARIA Fecha: 09/11/2020

Configuro al Indsor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
 Tel: (506) 2103-2290 | Correo: infoapc@cfia.or.cr
 Apto.: 2346-1000 Costa Rica
 www.cfia.or.cr

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

NÚMERO DE CONTRATO:

948376



ÁREA REGISTRADA: 1538 m2

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE

Baltodano Padilla Alberto

EMPRESA

SOLUCIONES ARQUITECTONICAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SICSA S.A.

CARNET

04225

CARNET

IC-9701

OTRAS RESPONSABILIDADES REGISTRADAS

NOMBRE DEL PROFESIONAL

ÁREA DE ESPECIALIDAD

CARNET

Baltodano Padilla Alberto

Planos Y Especificaciones Técnicas

IC-9701

Baltodano Padilla Alberto

Presupuesto Detallado

IC-9701

Baltodano Padilla Alberto

Direccion De Obra

IC-9701

Baltodano Padilla Alberto

Estudios Preliminares

IC-9701

Baltodano Padilla Alberto

Anteproyecto

IC-9701

Zuñiga Montero Andrea Maria

Planos Y Especificaciones Técnicas

IME-15582

Zuñiga Montero Andrea Maria

Inspeccion Electrica

IME-15582

ANEXO #2

Cerramiento parqueos frente piscina.





ANEXO 3
Excavación de placas.





El día 11 de noviembre de 2020 fue realizado el primer pago a la empresa contratista Soluciones Arquitectónicas Ingeniería y Construcción SICSA S.A. por el monto de **¢1.878.052.87** colones menos el 2% de retención **¢1.840.491,81** colones según la tabla de pagos realizada.

Se adjunta estado de cuenta para su información.



Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Cédula Jurídica : 4-019-0000007-4

Sr (a) : COMITE CANTONAL DEPORTES Y RECREACION BELEN

CR60015201001048515526

Cuenta IBAN

001-0485155- 2 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte

02/11/2020 al 27/11/2020

Ciclo de Corte : 5

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
Saldo Anterior :					135,000,110.88	
11/11/20	11/11/20	24	1	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02816849	1,840,491.81	
27/11/20	27/11/20		4851552	INTERESES GANADOS - CUENTAS CORRIENTES (SIST.)		10.08
----- Última línea -----						
Débitos / Créditos:					1,840,491.81	10.08
Saldo Final :					133,159,629.15	

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el informe correspondiente al mes de noviembre del CONVENIO 350-12-2019, PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TECHADO DE PISCINA DEL POLIDEPORTIVO DE BELÉN. **Segundo:** Enviar copia de este informe al Departamento de Infraestructura del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para su información y seguimiento.

ARTÍCULO 04. Se recibe AF-0024-2020 de Daniel Rodríguez Vega, Asistente Financiero CCDRB, de fecha 04 de diciembre 2020 y que literalmente dice: Por este medio le informo que ya se logró implementar en un 89% las NICSP. El 11% restante corresponde al manejo del nuevo sistema DECSIS el cual como lo habíamos conversado con Jorge González anteriormente se va a comenzar a implementar en enero de 2021 logrando así el 100% de cumplimiento. Con respecto a los estados financieros y sus respectivas notas basados en las NICSP se están realizando en archivos Excel basados en los reportes de ingresos y gastos del sistema MCP de Microsistemas Arias. Se redactó el manual de políticas generales y específicas de contabilidad para el Comité de deportes de Belén basadas en NICSP las cuales se comenzó a aplicar desde el mes de setiembre de 2020. Se concluyó con el levantamiento, plqueo y valorización de los activos fijos e inventarios de la institución. Con respecto a las Capacitaciones del uso del sistema DECSIS ya tenemos programada para el próximo 15 de diciembre la del módulo de presupuesto con la Coordinadora de esta unidad de la Municipalidad de Belén en la cual debemos de estar presentes Recreación, Área técnica, Asistente administrativo, Administrador general y este servidor. Quedando pendiente la Capacitación de Planificación, Recursos humanos, tesorería, inventarios y Contabilidad. Sin más por el momento se despide.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el informe AF-0024-2020 de Daniel Rodríguez Vega, Asistente Financiero CCDRB. **Segundo:** Enviar copia al Concejo Municipal para su información y seguimiento.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0339-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 11 de diciembre 2020 y que literalmente dice: *Se adjunta Oficio ADM-0339-2020 con el informe de entrenamientos Asociaciones Deportivas para fin y principio de año.*

ATLETISMO:

Horario laboral para el mes de diciembre de Juegos deportivos nacionales, Athletic kids y master. A partir del día 1 de diciembre se trasladarán la mayor parte de sesiones de entrenamiento para el horario de la mañana, comprendiendo de 5am a 11am, y se habilitara en la tarde espacios entre 1pm a 5 pm (los días martes, jueves y viernes).

El horario que comprende del lunes 21 al sábado 26 de diciembre, se trabajará en horario matutino, excepto los días 24 y 26 de diciembre solamente habrá horario en la mañana. Para la quinta semana que comprende del lunes 27 al sábado 2 de enero se trabajara de forma normal, y se tomara libre obligatorio el primero y dos de enero como vacaciones, los demás días se labora en horario matutino (entre 7am a 11am).

Con respecto a la reposición de los días 25 y 1 de enero son de carácter obligatorio por gobierno y el sábado 2 de enero corresponde al día de vacaciones acumulado de los entrenadores, por ende, no se realizará reposición de horario porque se cumplirá con un promedio de 24 horas semanales que es más de lo que nos solicita el cartel de licitación. Por lo tanto, las labores se mantendrán activas durante todo el mes de diciembre.

BALONCESTO:

- Se trabajará en horarios normales hasta el miércoles 23 de diciembre

- Se entrenará el martes 29 y miércoles 30 de diciembre

Se reinician labores con normalidad a partir del martes 5 de enero.

CICLISMO:

Se propuso hacer una variación en los días de entrenamiento para no entorpecer las actividades familiares de nuestros chicos, pero a la vez cumpliendo con las horas de entrenamiento.

El cambio seria únicamente para estas dos semanas de cierre de año y claramente con su respectiva aprobación.

Iniciación Deportiva

Dos monitores por Sesión de entrenamiento.

Se trabajará de la siguiente manera

Semana del 21 al 27 de diciembre del 2020.

Lunes 21 en la tarde de 2 a 5 p.m.

Martes 22 en la tarde de 2 a 5 p.m.

Miércoles 23 en la tarde de 2 a 5 p.m.

.

Semana del 28 de diciembre al 3 de enero del 2021

Lunes 28 en la tarde de 2 a 5 p.m.

Martes en la tarde de 2 a 5 p.m.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2020
LUNES 14 DICIEMBRE DE 2020

Miércoles en la tarde de 2 a 5 pm

Juegos Nacionales

Semana del 21 al 27 de diciembre del 2020

Lunes 21 en la mañana de 8 a 11 am

Martes 22 en la mañana de 8 a 11 am

Miércoles 23 en la mañana de 8 a 12 medio día

Semana del 28 de diciembre del 2020 al 3 de enero el 2021.

Semana del 21 al 27 de diciembre del 2020

Lunes 21 en la mañana de 8 a 11 am

Martes 22 en la mañana de 8 a 11 am

Miércoles 23 en la mañana de 8 a 12 medio día.

GIMNASIA ARTISTICA:

1.El próximo 29 de noviembre los equipos de Rendimiento y competencias donde entrenan atletas del programa de JDN, Federado y de ID tendrán un control de avances, esta revisión se realizará en dos sesiones desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm por cuestiones de seguridad y respeto a los protocolos de Covid, para esta actividad nos asistirá la jueza costarricense de más alto grado que existe en el País. Extendemos una invitación a los miembros de Junta Directiva y personeros del CCRDB a que nos acompañen y disfruten de esta linda disciplina.

2) El 12 de diciembre a la 1:30 pm se realizará el control de atletas masculinos de ambos programas a quienes también chequeará el juez masculino de más alto rango del país, cordialmente invitados también a la observación.

3) El 15 y 16 de diciembre se realizarán los últimos controles de programas de ID y JDN de los atletas, este se realizará durante sus clases habituales por si gustan realizar también alguna observación.

Con estas actividades estaríamos cumpliendo a cabalidad con las revisiones de objetivos del 2020 que no se habían podido realizar por la pandemia en el año, además de establecer los atletas que avanzan de nivel y las proyecciones para competencia del 2021.

4) Las actividades para el programa de Iniciación deportiva culminarían el sábado 19 de diciembre y regresarían formalmente a clases el lunes 4 de enero de 2021. Este proceso de culminación del macrociclo donde se cierra la temporada de “competición” se utiliza para:

- a. Recuperación de fibras rotas
- b. Descarga muscular
- c. Trabajo de lesiones
- d. Recuperación psicológica y nutricional de los atletas infantiles

Esperamos que no exista ningún problema en aprobarnos el horario de receso ya que nosotros todas las semanas triplicamos la cantidad de horas que el programa nos pide y además los atletas requieren un proceso de recuperación entre cada macrociclo especialmente porque están siendo sometidos a 3 eventos en menos de 2 meses que causan una gran fatiga en ellos.

5) Los atletas de rendimiento trabajaran según requerimientos de cada uno y de su nivel, los seleccionados nacionales rumbo a Santa Tecla y Juegos Panamericanos Juveniles en Guadalajara y Colombia solo descansaran el 24 y 31 de diciembre de 2020. Todos regresan al entrenamiento conjunto el 04 de enero.

KARATE:

Semana del 21 al 27 de diciembre 2020		
<u>Lunes 21</u> clases normales	<u>Miércoles 23</u> clases normales	<u>Viernes 25</u> se repone el domingo 27 de diciembre
Semana del 28 diciembre 2020 al 3 de enero 2021		
<u>Lunes 28</u> se cambia para el día 21 de noviembre 2020	<u>Miércoles 30</u> se cambia para el día 28 de noviembre 2020	<u>Viernes 1</u> se cambia para el día 5 de diciembre 2020

NATACIÓN:

El último día para laborar sería el 26 de diciembre con horarios normales, ya que a partir del día 27 se tiene programado el cierre de la piscina por el trabajo del techado.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2020
LUNES 14 DICIEMBRE DE 2020

TAEKWONDO:

1. La ADBT cerrará a partir del día del 24 de diciembre (inclusive), hasta el 04 de enero del 2021.
2. Se debe reponer un total de 20 horas de JDN y 10 horas de Iniciación por los días de cierre.
3. Se realizarán dos caminatas y actividades de esparcimiento con los muchachos de Juegos Nacionales. La primera se realizará el viernes 11 de diciembre, de 6:00 am a 12:00 md, saliendo de Belén hasta el Parque Eólico de Santa Ana. La segunda se realizará en las últimas dos semanas de enero, lugar y fecha por definirse.
4. Las horas restantes de ambos programas se van a reponer los días 5, 7, 12 y 14 de enero, de 10:00 am a 12:00 md, para ambos programas. Las clases de Iniciación Deportiva se realizarán en el Gimnasio de Artes Marciales, mientras que las de Juegos Nacionales se realizarán en el Centro de Acondicionamiento Físico Namu.

TENIS:

No se laborará:

Sábado 18 - se repondrá martes 1 de diciembre de 2 a 4 PM

Sábado 26 de diciembre - se repondrá jueves 3 de diciembre de 2 a 4 PM

Lunes 28 de diciembre se repondrá miércoles 2 de diciembre de 8 a 11 am

Martes 29 de diciembre se repondrá martes 8 de diciembre de 2 a 4 PM

Miércoles 30 de diciembre se repondrá el miércoles 9 de 8am a 11 am

Y el jueves 31 diciembre se repondrá el jueves 10 de 2 a 4pm

TRIATLON:

Iniciación deportiva no trabajara los días 21,23,28 y 30 de diciembre.

Para reponer esas fechas las cuales suman un total de 8 horas se pretende hacer dos actividades de 4 horas cada una. La primera se realizará el 16 de diciembre que consiste en un Acuatlón en playa Herradura, y la segunda actividad consiste en dos viajes de ciclismo los días diciembre 26 y 29 con una duración de 2 horas cada una.

En lo que se refiere al proceso de juegos nacionales y federados: Las fechas del 21 de diciembre al 02 de enero van a reponerse los domingos 3, 10, 17, 24 y 31 de enero, 6h cada día, en la planificación 2021.

VOLEIBOL:

voleibol estaría entrenando hasta el miércoles 23 de diciembre 2020, quedarían pendientes los sábados 26, lunes 28, miércoles 30 de diciembre y sábado 02 enero 2021 (12horas total).

Estas horas de entrenamiento se van a reponer los lunes y miércoles entrenando una hora más cada uno de esos días ya que son los días en que contamos con espacio antes de los entrenamientos normales para hacer la ampliación de horario y cumplir con la reposición correspondiente.

Iniciamos a partir del lunes 07 de diciembre y hasta el miércoles 23 de diciembre 2020 y se continuaría a partir del lunes 04 enero hasta el miércoles 20 enero 2021 donde se completarán las 12 horas a reponer, en el siguiente horario:

Lunes y miércoles de 2pm a 5:30pm el equipo femenino y de 5:30pm a 9pm el equipo masculino.

Basados en lo anterior se estará convocando a los compañeros de mantenimiento para que realicen limpieza lunes 21 de diciembre, sábado 26 de diciembre, lunes 28 de diciembre y sábado 02 de enero de 2020 esto para que mantengan limpios los baños y puedan sacar la basura acumulada del Polideportivo.

El personal administrativo realizara labores según corresponda a conveniencia de la Administración procurando mantener un servicio continuo.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el plan remedial de cambios de horarios para el fin de año 2020.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio CA-008-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDRB, de fecha 04 de diciembre 2020 y que literalmente dice: OFICIO CA-008-2020

INFORME DE COMISION DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

LICITACION 2020CD-000043-0005700001

Compra Controles de Accesos y Aplicación para uso de Instalaciones Deportivas Administradas por el Comité de Deportes y Recreación de Belén.

A continuación, se detalla la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación en referencia:

1. CARTEL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 36-2020 del lunes 23 de noviembre del 2020 por Junta Directiva y fondos aprobados en la Modificación Interna VI-2020 sesión ordinaria 26-2020 del lunes 07 de setiembre de 2020.

2. DECISION INICIAL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 36-2020 del lunes 23 de noviembre del 2020 por Junta Directiva y fondos aprobados en la Modificación Interna VI-2020 sesión ordinaria 26-2020 del lunes 07 de setiembre de 2020.

3. OBJETIVO

Se requiere realizar la compra de 2 sistemas de control de accesos y medición de temperatura facial y un control de acceso para personal administrativo del Comité de deportes y recreación de Belén facial, además de una aplicación para el ingreso a las diferentes instalaciones del Polideportivo de Belén, esto con las características técnicas mínimas descritas en el pliego cartelario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida N°1: Control de Acceso Automático, Medición de la temperatura y Gestión de Club Deportivo.

Se requiere la instalación de dos terminales de control de acceso por el área de piscinas y otra terminal por el ingreso a la pista de atletismo; ambas terminales deberán estar vinculadas de forma directa a un software de gestión especializado para clubes deportivos. Por aparte se deberá suministrar una unidad de lectura facial para el control del ingreso a las oficinas administrativas, el cual tendrá su propio software para realizar las consultas de ingreso y salida del personal administrativo y sus colaboradores.

El Sistema de Reconocimiento Facial para Control de Acceso de la puerta de administración, deberá contar con diferentes modos de identificación, principalmente el uso del rostro para la identificación del usuario, también para que se pueda usar una tarjeta de proximidad o una contraseña. La opción de tarjeta deberá ser la EM estándar. El equipo de control de acceso deberá contar con una salida de relé para la activación de una cerradura, además deberá contar con entrada y salida Wiegand26 / 34 protocolo de comunicación con otros sistemas de control de acceso. La capacidad de usuarios deberá ser de 3000 rostros y la capacidad de almacenamiento de eventos deberá ser de 100000. El método de comunicación con el software de administración podrá ser: TCP/IP, RS485 y USB Host, el sistema deberá contar con su propia fuente de poder para su funcionamiento, solamente podrá hacer uso de una conexión USB a la computadora donde se administrará la información.

En cuanto al sistema de control de acceso para los ingresos a las áreas de piscina y de pista de atletismo, ambos sistemas deberán trabajar de forma autónoma; el sistema debe de realizar la instalación de los dos terminales de lectura que deben ser capaces de leer códigos QR, cédulas de identidad y además la temperatura corporal de los usuarios, así como la capacidad de activación de los diferentes elementos que dan acceso a las instalaciones; La activación se deberá dar una vez realizada la validación de las lecturas correspondientes con la plataforma de gestión de clubes. La plataforma de gestión de Clubes deberá contar con una página Web para la plataforma de gestión administrativa y la aplicación para teléfonos inteligentes, que se pueda descargar desde las tiendas en línea, para que los usuarios finales puedan realizar sus diferentes gestiones de cara a las instalaciones del Polideportivo de Belén.

El método de ingreso deberá ser de forma automática, primeramente se deberá de hacer toma de una lectura de la temperatura corporal y posteriormente leer el QR proveniente de la aplicación de reservas, el cual se consultará en una base de datos local para la validez del mismo y así poder dar el acceso a las instalaciones; si la persona no portara un dispositivo móvil desde el cual pueda confirmar su reserva, el sistema debe ser capaz de leer las cédulas de identificación de los usuarios, tanto cédulas con el formato nuevo, el formato anterior, así como las cédulas de menores de edad, todas las anteriores emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica.

Los usuarios deberán de tener dos opciones para ingresar a las instalaciones deportivas, por medio de su cédula de identidad y por medio de un QR generado desde su dispositivo móvil, ambas gestiones deberán haberse tramitado desde la aplicación móvil con anticipación.

El procedimiento para el ingreso de las personas que cuentan con la aplicación y el QR generado por la reserva al centro deportivo, se deberá de realizar con el siguiente flujo de proceso.

1. La persona llegará al centro deportivo y al ingresar se encontrará con una terminal de lectura.
2. La terminal deberá tomar la temperatura de la persona y habilitar el lector de cédulas y el de QR
3. La persona deberá acercar el dispositivo móvil al lector de QR de la terminal.
4. El código QR tendrá que validar con software centralizado en la nube.
5. Una vez validado el código QR, se deberá de abrir el acceso contiguo a la terminal, permitiendo el acceso a las instalaciones deportivas.

El procedimiento para el ingreso de las personas que hicieron reserva o tienen permiso permanente de ingreso, lo podrán realizar por medio de la cédula de identidad y realizar con el siguiente flujo de proceso.

1. La persona llegará al centro deportivo y al ingresar se encontrará con una terminal de lectura.
2. La terminal tomará la temperatura de la persona y habilitará el lector de cédulas y el de QR
3. La persona insertará la cédula en la ranura de lectura de identificaciones de la terminal.
4. La terminal hará la lectura de la cédula y la valida con software centralizado en la nube.
5. Una vez validada, se abrirá el acceso contiguo a la terminal, permitiendo el acceso a las instalaciones deportivas.

El procedimiento para salir de las instalaciones deportivas deberá ser el mismo que para ingresar, con excepción de la lectura de la temperatura corporal, esto significa que se deberá de instalar un lector de cédulas y de QR en la parte posterior de la terminal para poder realizar el egreso de las instalaciones.

La terminal deberá contar con una pantalla de 7 pulgadas instalada de forma vertical para desplegar las instrucciones al usuario durante el proceso de ingreso al centro deportivo, dentro de los mensajes que se brindarán, deberán ser el mensaje de bienvenida, mensaje relacionado con la lectura de la temperatura y mensaje relacionado con la lectura de la cédula, mensaje relacionado con la lectura del código QR y mensaje de acceso una

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2020
LUNES 14 DICIEMBRE DE 2020

vez terminado el proceso. Todos estos mensajes deberán configurarse de acuerdo con el cliente final, para que sean amigables y útiles para el usuario final. La pantalla deberá estar protegida por un policarbonato liso y transparente de 4 mm de espesor.

Para la comunicación de las terminales con el software central, cada terminal deberá contar con un enlace a internet por medio de un modem con tecnología 4G celular y que el servicio comprenda de un año de internet, desde el día de la entrega formal de los equipos. La velocidad de transmisión deberá ser suficiente para que se realicen las consultas en línea.

Deberá contar con una computadora industrial dentro de cada una de las terminales de control de acceso, para el análisis, captura y validación de los datos, todos los dispositivos internos, deberán estar interconectados a la computadora industrial. Las terminales deberán contar con una tarjeta de entradas y salidas integrada, que brinde la posibilidad de tener mayor capacidad de integración con sistemas existentes, como trompos, pasos rápidos, barreras automáticas o portones, entre otros.

Las terminales deberán estar fabricadas en acero rolado en frío, calibre 14 (2 mm), tratamiento de fosfatizado, recubrimiento de pintura en polvo electrostática, resina tipo epoxi-poliéster, espesor de pintura entre 70-100 micras. El acabado deberá ser color negro y con posibilidad de personalización. Además, deberá contar con infografías que permitan identificar con facilidad la utilización del sistema.

La lectura de la temperatura se deberá realizar de forma automática una vez que la persona se aproxime a la terminal, esto dentro de un rango de 1.5 metros, así cuando termine de acercarse a colocar la cédula o el código QR, ya se ha hecho la lectura de la temperatura; esto para que el ingreso sea ágil. En la pantalla se deberá mostrar la temperatura corporal de la persona que pretende ingresar a las instalaciones, si la temperatura está elevada no se podrá habilitar la lectura de cédula o QR y se deberá de mostrar un mensaje configurable para alertar al usuario la situación. El dispositivo interno de temperatura deberá tener una precisión de +/- 0.5 grados Celsius y su rango de lectura deberá ser desde los 0 grados a los 60 grados Celsius.

Se deberán de brindar al menos dos visitas de mantenimiento y/o asistencia del personal técnico a solicitud del comité o cada seis meses para comprobar el funcionamiento de las partes instaladas. Esto a partir de la fecha de recepción formal de los sistemas.

Se deberá de brindar la capacitación del uso de los sistemas al personal del comité de deportes para el uso correcto de los dispositivos y la atención primaria a las posibles situaciones que pudieran suscitar. Dentro de la capacitación el personal del comité deberá poder modificar los mensajes predefinidos en cuando a su contenido textual.

El software especializado en centros deportivos suministrado deberá poder realizar las siguientes gestiones a nivel operativo y se deberá incluir como parte del contrato:

- Gestión de socios/clientes. Facturación. Generación de grupos, cuotas, bonos, etc.
- Gestión de canchas/recursos. Creación de tarifas, definición de horarios, etc.
- Listados y estadísticas de Gestión.
- Reservas de canchas On-Line
- Control de Abonados/Socios
- Intranet para los socios.
- Gestión de cobros. Pago automático, pagos online.
- Módulo accesos.
- Gestión de Escuelas deportivas.
- Gestión de Campeonatos, torneos y eventos.
- APP Móvil Monitores
- Actividades Dirigidas
- Gestión de grupos colaborativos
- APP Móvil Personalizada (Que Incluya pago anual a Apple)
- Módulo Gimnasios (Que Incluya Benchmarks y Mediciones)
- Módulo piscinas
- Gestión de RRSS, web, mailings, notificaciones grupales o personales
- Módulo para más de 4 canchas

La plataforma deberá contar con una pasarela de pagos funcional para Costa Rica y el desarrollo deberá ajustarse para la entidad bancaria que defina el Comité de Deportes.

Además de las funciones indicadas, el software deberá tener la opción de adicionar módulos opcionales y no incluidos en la oferta para ampliar la funcionalidad de la plataforma y cubrir necesidades futuras, entre estas opciones deben estar:

- Personalización de la página WEB.
- Creación de partidas por usuarios. Sistema Play
- Venta de artículos y control de Stock. TPV para tienda.
- Tienda Online.
- Y otros que el desarrollador del software vaya liberando.

Los horarios de atención a las instalaciones deberán estar vinculados directamente con el uso de la aplicación de gestión del centro deportivo; por medio de la cual se puedan hacer las definiciones y restricciones de acceso al centro deportivo.

La empresa que suministra el equipo deberá contar con soporte vía remoto para la pronta atención de cualquier situación. Todas las actualizaciones que el software base requiera para su funcionamiento ofertado no deberán tener ningún costo asociado para el Comité de deportes.

Aquellas actualizaciones que se requieran para mejorar el alcance ofertado se deberán realizar en función a las horas de programación o costo de los módulos que se requieran para lograr el objetivo planteado.

La empresa deberá contar con al menos una instalación similar para desarrollos a la medida.

Anexo 1: Sistema de gestión Clubs Deportivos

Gestión de clientes:

Se deberá de poder almacenar toda la información relacionada con los clientes de CCDR BELÉN (deportistas, familiares, visitantes, etc..) en una única ficha, teniendo a mano en todo momento la información acerca de las actividades que realiza en el centro, pagos pendientes de cobro o información sobre su acceso a la intranet.

En caso de que utilice el servicio en intranet, los clientes deberán poder darse de alta en el sistema a través de la web y acceder a su cuenta para, mantener al día su información.

CARACTERÍSTICAS

- Información general de contacto.
 - Información económica y contable.
 - Foto.
 - Varios domicilios por registro.
 - Gestión de diversas cuentas bancarias.
 - Relaciones con otros clientes.
 - Segmentación de los clientes por grupos, profesiones, edad, etc.
 - Agenda.
 - Consolidación de la información con los registros de monitores, empleados...
- (un único registro para todos los casos no deberá de tener la información repetida).
- Información del estado de la cuenta.
 - Acceso a toda la actividad del cliente en el centro.
 - Envío masivo tanto de correo electrónico, como de SMS y notificaciones a móviles.

Gestión de instalaciones y alquileres:

Deberá permitir definir los diferentes recursos que se encuentran disponibles en CCDR BELÉN (pistas, campos, salas, etc.). Deberá poder definir los horarios de apertura, días festivos y horarios especiales entre otros.

En caso de taquillas o plazas de aparcamiento deberá de poder definir las en el sistema y asignarlas a los clientes, decidiendo si cobrará cuota o no por el alquiler de estas.

CARACTERÍSTICAS

- Definición de diferentes áreas dentro del centro principal.
- Configuración del horario anual y días festivos.
- Definición de diferentes tipos de instalaciones (pistas, campos, salas, taquillas, plazas de parking, categorías definidas por el usuario).
- Definición de cuotas de alquiler para las taquillas.
- Definición de cuotas de alquiler para la reserva de plazas de aparcamiento.
- Control total sobre el estado de las instalaciones (Bloqueo de instalaciones).
- Definición de los horarios de alumbrado para las pistas.
- Costes del alumbrado.
- Estadísticas de ocupación del centro.

Gestión de reservas:

La gestión de reservas deberá de dar el acceso a la explotación de los recursos que ha configurado CCDR BELÉN.

A través del cuadro de reservas se deberá de tener acceso instantáneo a la ocupación del centro o localizar horarios libres para nuevas actividades.

Se deberán de poder establecer los precios en función del tipo de actividad, en el caso de las reservas también se deberán de poder diferenciar por franjas horarias, fines de semana o festivos. En los casos especiales de campeonatos o escuelas los precios deberán de venir definidos en las matrículas de cada tipo de evento.

CARACTERÍSTICAS

- Múltiples cuadros informativos de reservas.
- Diferentes colores para cada tipo de reserva para facilitar su identificación.
- Diversos tipos de reserva y actividades.
- Unificación de todas las actividades del centro en una sola pantalla.
- Anulación de reservas auditado.
- Programación de reservas.
 - Definición de tarifas en función del horario, fines de semana y festivos.
 - Facturación y cobro de las reservas.
 - Posibilidad de establecer horarios prefijados para las reservas.
 - Poder configurar para el pago por usuario / pista para las reservas.

Gestión escuelas y campus deportivos:

Deberán de disponer de diferentes herramientas que permitirán ofrecer en CCDR BELÉN diversas actividades como clases particulares, escuelas deportivas, campus, intensivos, etc.

El sistema deberá gestionar infinidad de escuelas y grupos. Deberá poder definir los grupos en función de la cantidad de alumnos o niveles, deberá organizar los horarios de las clases en función de las necesidades del centro.

Deberá mantener organizado a los monitores que imparten clases en su centro, tanto si son empleados o personal externo. Deberá de poder localizar sus clases, definir la tarifa a pagar a los monitores en cada caso y controlar aquellas clases impartidas y liquidadas.

CARACTERÍSTICAS

- Diferentes grupos por niveles, horarios, n° de alumnos por clase.
- Definición de semanas, días, turnos, plazas, etc. para los campus.
- Reserva de los recursos asociados (pistas, salas, piscinas).
- Inscripciones online a los servicios.
- Asignación de monitores a las clases.
- Precios por matrícula y cuota.
- Programación de las clases.
- Historial para los alumnos.
- Definición de horarios para las clases.
- Clases particulares.
- Diferentes precios pactados para los monitores.
- Liquidación de las clases a los monitores.
- Bonos para clases particulares

Gestión de abonos:

La gestión de abonados es crítica ya que en muchos casos supone el ingreso más importante para el centro. Es por ello que deberá disponer de una serie de herramientas para configurar, gestionar y supervisar todo lo relacionado con las cuotas y los abonados.

A través de las distintas pantallas deberá crear nuevos tipos de abonado, tarifas y descuentos exclusivos para los clientes. Deberá poder consultar y extraer informes fácilmente que permitan conocer el estado de los abonados, cuotas pendientes y la progresión de los ingresos.

CARACTERÍSTICAS

- Mantenimiento de datos del abono.
- Distintas tarifas dependiendo de grupos o clientes.
- Distintas tarifas para miembros de la familia.
- Posibilidad de suspender/reanudar el abono.
- Seguimiento de los impagos.
- Remesa de Cuotas por banco con el resto de los servicios.

Gestión de actividades dirigidas:

Deberá organizar actividades dirigidas a través del sistema (Yoga, Zumba; Adulto mayor, etc...). Crear los horarios e indicar el número de plazas disponibles y permitir que los clientes se puedan apuntar ellos mismos a través de la web o de la APP móvil.

Deberá gestionar las cuotas de las actividades con matrículas fijas o por disponibilidad de plazas con límites semanales, mensuales o de duración determinada.

CARACTERÍSTICAS

- Definición de horarios, plazas y recursos de cada actividad.
- Gestión de matrículas de las actividades.
- Enlace con el control de accesos.
- Reserva de plaza online a través de web y APP móvil.
- Programación de las actividades por periodos.
- Diferentes precios pactados para los monitores.
- Liquidación de las clases a los monitores.
- Bonos para actividades dirigidas.

Gestión de campeonatos

Los campeonatos son eventos que atraen mucho público al CCDD Belén, es fundamental que tenga las herramientas necesarias para la organización de este tipo de actividades y su publicidad.

Deberá de organizar tanto ligas como torneos eliminatorios, definir los precios por inscripción o por partido y toda la normativa asociada al campeonato en materia de aplazamientos de los partidos, tipos de pista donde realizar los encuentros, penalizaciones por incomparecencia.

Tanto la gestión del pago de las inscripciones como la reserva de pistas deberán quedar perfectamente integradas con el resto de la aplicación, que se puedan ver en los cuadros de reservas los horarios reservados para los partidos y se pueda gestionar el cobro con el resto de las cuotas del cliente.

Deberá de tener acceso directo a la información de JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES tanto en la web como en la App.

CARACTERÍSTICAS

- Ligas anuales.
- Torneos eliminatorios.
- Diferentes grupos en función del nivel de los jugadores.
- Campeonatos por equipos o individuales.
- Introducción de la normativa del campeonato.
- Control de pago integrado con el resto de la aplicación.
- Creación automática de los enfrentamientos.
- Reserva de las pistas con diferentes criterios.
- Sistema de penalización y aplazamientos.
- Introducción de actas de los partidos.
- Envío de correo electrónico y SMS a los jugadores.
- Impresión de las clasificaciones.
- Impresión de los encuentros diarios de partidos.
- Sistema de clasificación flexible.
- Seguimiento JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

Gestión de personal, monitores y comerciales:

Deberá de poder mantener la información de los empleados de CCDD BELÉN dentro del sistema y disponer del control sobre la todo lo relacionado con horarios, asistencias, gestión del calendario vacacional.

Junto con el sistema de control de acceso, deberá de poder de forma integrada, obtener información del paso del personal por los diferentes puntos de acceso a las instalaciones deportivas y controlar sus horarios.

CARACTERÍSTICAS

- Información de contacto y administrativa.
- Bancos.
- Vacaciones.
- Control de bajas.
- Control de asistencia.
- Definición de turnos de trabajo.
- Calendario vacacional de la empresa.
- Precios a abonar por clase (solo para monitores).
- Control de clases (solo para monitores).
- Liquidaciones (solo para monitores).

Gestión económica:

Deberá de abarcar todos los aspectos administrativos referentes a la facturación y cobro de los diferentes cargos que CCDD BELÉN pasa a sus clientes, bien por reservas de pistas, como cuotas de abono, escuelas, etc.

Control de gastos de proveedores y acreedores con informes de los mismos filtrados por fechas, categorías, etc. Deberá permitir la gestión con cualquier entidad bancaria que acepte el envío telemático de remesas, del cobro de recibos directamente a las cuentas de sus clientes.

Deberá de tener la posibilidad de exportar a otro software de gestión contable todos los movimientos de emisión y cobro de la facturación que genere en la aplicación.

CARACTERÍSTICAS

- Facturación de todas las actividades del club.
- Realización de abonos y facturas de las ventas.
- Creación de remesas norma bancaria.
- Gestión de las devoluciones bancarias.
- Diversas formas de cobro.
- Control de la caja diaria por usuario.
- Generación de cargos periódicos al cliente.
- Vales para el cliente.
- Traspaso de los apuntes a su software contable.
- Diversas series de facturación.
- Control de albaranes y facturas de acreedores/proveedores.

Presencia Web:

La presencia en la red debe ser imprescindible como medio de publicidad y de información para el público en general. A través de la web CCDD BELÉN esta pueda ofrecer información sobre las instalaciones, contacto o su historia y dar publicidad de las escuelas deportivas y otros eventos que se den en el centro.

Se deberá contratar también un dominio para la web (www.ccdrbelen.com, por ejemplo) y el servicio de correo electrónico para su personal o incluso para los clientes.

CARACTERÍSTICAS

- Diseño responsable y conceptual de la web oficial basada en la imagen del cliente.
- Montaje de los siguientes apartados: página principal, contacto, instalaciones, noticias, actividades y eventos, escuelas deportivas, historia o quiénes somos.
- Hospedaje de la web oficial del centro.
- Alta en Google Analytics.
- Contratar un dominio para la web.
- Poder disponer de servicio de correo electrónico.

Intranet de los clientes:

Deberá de facilitar el acceso a los clientes de CCDD BELÉN a través de medios como internet para que se pueda ofrecer a los clientes acceso instantáneo y desde cualquier lugar al estado de su cuenta: pagos pendientes, pagos domiciliados, reservas, clases, campeonatos a los que está apuntado. Deberán tener también acceso al servicio de reservas on-line donde podrán reservar pistas y pagar en un fácil proceso. La intranet

de los clientes deberá quedar perfectamente integrada con la web diseñada.

CARACTERÍSTICAS

- Estilización de la intranet con la imagen del cliente.
- Servicio de reservas on-line.
- Servicio de previsión del tiempo.
- Acceso por parte del cliente a su información personal.
- Acceso a la información de cobro.
- Acceso a la información de reservas.
- Acceso a la información de servicios del centro.
- Formulario de solicitud de rectificación de datos.
- Acceso al historial de reservas.
 - Acceso al historial de compras.
 - Acceso a la información de los servicios actualmente contratados.

Appmóvil:

Deberá de poner a la disposición de los clientes de CCDDR BELÉN, la herramienta más cómoda, rápida y eficaz para realizar sus reservas, consultar eventos, ver información, recibir alertas en tiempo real. Deberá estar totalmente integrada y gestionada desde el panel de gestión.

Que, con el servicio de estas alertas en el móvil, los clientes de CCDDR BELÉN estén siempre avisados de cualquier novedad en el centro, ofertas, retos, campeonatos.

CARACTERÍSTICAS

- Disponible en Android e iOS.
- Sistema de alertas.
- Agenda personal.
- Reserva de pistas.
- Seguimiento de noticias y otros eventos.
- Pago con tarjeta o crédito.
- Red social.
- Partidas y retos.

App trainers:

Deberá de poner a disposición de los monitores y entrenadores del CCDDR BELÉN, la herramienta más cómoda, rápida y eficaz para gestionar sus clases y estar en contacto con los alumnos y clientes que tienen sus servicios contratados.

CARACTERÍSTICAS

- Disponible en Android e iOS.
- Sistema de alertas.
- Agenda personal.
- Control de asistencias de los alumnos.
- Mensajería instantánea con los alumnos.
- Permisos de crear, mover, anular clases y actividades.

Grupos colaborativos (Red social):

Que a través de la APP móvil se puedan crear grupos colaborativos que permitan a los clientes interactuar entre ellos, junto con los entrenadores/monitores y el centro al más puro estilo “Whatsapp”, pero manteniendo la privacidad de los participantes al no mostrar el teléfono móvil por defecto.

Que se puedan crear grupos, enviarles ficheros, mantener conversaciones grupales y gestionar los integrantes de cada grupo.

CARACTERÍSTICAS

- Chat común para cada grupo de forma opcional.
- Notificaciones Push con cada mensaje y/o publicación en el grupo.
- Gestión de publicaciones en el grupo.
- Envío de ficheros de todo tipo al grupo.
- Gestión de grupos e integrantes sin limitaciones.

Control de accesos (Panel mural informativo):

Esta herramienta será imprescindible para lograr la apertura post-Covid con amplias garantías de Seguridad la cual debe de dar información en tiempo real de la totalidad de las personas presentes en el Centro.

Deberá de tener los controles de acceso totalmente integrados y en forma modular, cubrir las necesidades habituales para el control de acceso a instalaciones o edificios, además, ser adaptable, a diferentes requisitos particulares que se puedan solicitar por parte del cliente.

Debe de disponer de una amplia gama de sistemas de barrera y tornos de acceso, así como la posibilidad de utilizar diferentes tecnologías para la identificación de los usuarios: tarjetas de banda magnética, tarjetas de proximidad, lectores biométricos, y código de barras. También que exista la posibilidad de adaptar todo el sistema sin costes adicionales de hardware.

Que pueda restringir el acceso al centro en función del pago de las cuotas de los clientes y así evitar el acceso de morosos al centro, también que pueda restringir el acceso a ciertas zonas del centro que sean exclusivas para empleados o ciertos tipos de abono.

CARACTERÍSTICAS

- Configuración de las zonas de acceso.
- Definición de diferentes puntos de acceso por zona.
- Definición de diferentes permisos de acceso (horarios y zonas).
- Sistema anti pass-back.
- Control de entradas y salidas.
- Asignación de tarjetas a los usuarios.
- Caducidad de la validez de las tarjetas dependiente del pago de las cuotas de socio.
- Gestión de alertas
- Múltiples tecnologías de identificación.
- Diseño de las tarjetas.

ANEXOS





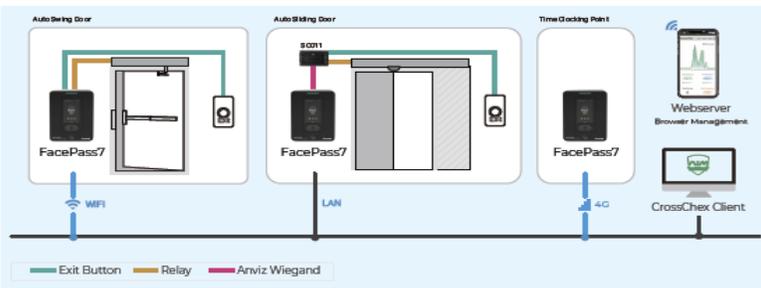
FACEPASS7

Touchless Face Recognition System

■ Technical Specifications

Capacity	User Capacity	3,000
	Card Capacity	3,000
	Log Capacity	100,000
Interface	Communication	TCP/IP, RS485, USB Host, WiFi, Optional 4G
	I/O	Relay Output, Wiegand Output, Door Sensor, Switch, Doorbell
Feature	Identification	Face, Card, ID+Password
	Verify Speed	<1s
	Image Display	Support
	Self-defined Status	10
	Record Self-check	Support
	Embedded Webserver	Support
	Doorbell	Support
Hardware	Multi-languages Support	Support
	Software	Crosschex Standard
	CPU	Dual-core 1.0GHz
	Camera	Dual Camera
	LCD	3.2" HD TFT Touch Screen
	LED Indicator	Support
	Sound	Support
	Angle Range	Level: ±20°, Vertical: ±20°
	Verify Distance	0.3-0.8 m (11.8-31.5 inch)
	RFID Card	Standard EM, Optional Mifare
Feature	Tamper Alarm	Support
	Operating Temperature	-20 °C (-4 °F)- 60 °C (140 °F)
	Operating Voltage	DC 12V
	Dimensions (W x H x D)	124*55*92 mm (4.9*6.1*3.6 inch)
	Operating Humidity	0% to 95%

■ System configurations



4. PUBLICACIÓN

Esta contratación fue aprobada administrativamente en la plataforma SICOP el 27 de noviembre del 2020 a partir de las 11:30 a.m. se recibieron ofertas hasta el 08 de diciembre de 2020 a las 11:30 a.m.

5. APERTURA

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 11:31 p.m. horas del 08 de diciembre del 2020.

6. PARTICIPANTES

ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

ESTUDIO LEGAL No fue requerido realizar estudio legal ya que corresponde a una contratación directa.

7. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por el Sr. Daniel Rodríguez Vega y la Sra. Rebeca Venegas Valverde para ser visto por la Comisión de Adjudicación del CCDRB (*aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018*).

SUBSANACIONES SOLICITADAS:

- Adjuntar personería jurídica
- Situación tributaria del Ministerio de Hacienda

8. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

8.1 La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se recomienda la adjudicación a la Oferta presentada por la Empresa ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ₡ 9 029 000,00.

9. Se adjunta cuadro comparativo con la recomendación referente a la licitación 2020LA-000043-0005700001 para la compra de 2 sistemas de control de accesos y medición de temperatura facial y un control de acceso para personal administrativo del Comité de deportes y recreación de Belén facial, además de una aplicación para el ingreso a las diferentes instalaciones del Polideportivo de Belén, esto con las características técnicas mínimas descritas en el pliego cartelario.

COMITÉ DE DEPORTES DE BELEN
2020CD-000043-0005700001
CONTROL DE ACCESOS Y APLICACIÓN CCDR BELÉN

CUADRO COMPARATIVO

OFERENTES:

1) ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

PRESUPUESTO CCDR BELEN

₡9 040 000,00

		OFERENTES
PRECIO		₡ 9 029 000,00
PUNTOS		80,00%
		DIAS
ENTREGA	5%	30
PUNTOS		10
		AÑOS
GARANTIA	10%	1
PUNTOS		10,00%
PUNTAJE TOTAL		100%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2020
LUNES 14 DICIEMBRE DE 2020

Notas: Según cuadro comparativo adjudicar a la empresa ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA, oferente único ya que obtuvo el puntaje de un 100% cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y legales solicitadas en el pliego cartelario.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico-

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Adjudicar el proceso de compra denominado “Compra Controles de Accesos y Aplicación para uso de Instalaciones Deportivas Administradas por el Comité de Deportes y Recreación de Belén” a la Empresa ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢ 9 029 000,00 (nueve millones veintinueve mil colones exactos)

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio CA-008-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDRB, de fecha 14 de diciembre 2020 y que literalmente dice: OFICIO CA-009-2020

INFORME DE COMISION DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN
LICITACION 2020CD-000044-0005700001

Contratación para el Reacondicionamiento del sistema de iluminación de la Cancha de fútbol del Polideportivo de Belén.

A continuación, se detalla la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación en referencia:

9. CARTEL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 36-2020 del lunes 23 de noviembre del 2020 por Junta Directiva y fondos aprobados en el Presupuesto Extraordinario III-2020 sesión ordinaria 23-2020 del lunes 10 de agosto de 2020 y Modificación Presupuestaria VIII-2020 sesión ordinaria 36-2020 del lunes 23 de noviembre de 2020.

10. DECISION INICIAL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 36-2020 del lunes 23 de noviembre del 2020 por Junta Directiva y fondos aprobados en el Presupuesto Extraordinario III-2020 sesión ordinaria 23-2020 del lunes 10 de agosto de 2020 y Modificación Presupuestaria VIII-2020 sesión ordinaria 36-2020 del lunes 23 de noviembre de 2020.

11. OBJETIVO

Se requiere realizar la compra para el Reacondicionamiento del sistema de iluminación de la Cancha de Fútbol del Polideportivo de Belén”, esto según especificaciones técnicas mínimas indicadas en el pliego cartelario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tabla de especificaciones para oferta, llave en mano de trabajo denominado: “Reacondicionamiento del sistema de iluminación de la Cancha de Fútbol del Polideportivo de Belén”

Acción	Descripción y condiciones
1	Cambio de contactores de las consolas de control de cada poste del sistema de alumbrado. Cuatro unidades por consola para un total de 32 unidades Nema 1. 30 A. Voltaje de trabajo 240 V, voltaje de bobina 120 V. estrictamente necesario que los equipos sean certificados UL. Load Corriente nominal 28-32 A. (puede ser 28, 30 o 32 A) Montaje: Rail DIM Contactos auxiliares: 2NO, 2NC Marca reconocida. (Siemens, Schneider, Allen Bradley, Eaton, etc.)
2	Cambio de 60 bulbos de 1500 W a 240 V. Tipo Metalar E40, BT56. Aporte de Materiales y mano de Obra
3	Implementación de un CPU PLC integrado que permite el control mediante pulsos electrónicos, de cada una de las botoneras de los circuitos existentes. En total se

	<p>tiene 32 botoneras divididas en 2 cajas de control, una a cada lado de la Cancha. (Anótese y considérese este detalle de ubicación, porque los cerebros controladores deben existir en cada ubicación de botoneras, salvo que el postulante del trabajo, unifique ambos puntos mediante el cableado requerido).</p> <p>Características del Equipo:</p> <p>Un sistema de control de iluminación basado en redes de comunicación entre varios componentes, diseñado para regular el sistema de iluminación de cada lado de la cancha, el cual estará programado, supervisado y gestionado desde uno o más dispositivos informáticos centrales. (Lap top, Tablet, cell, etc.). El Sistema deberá controlar hasta 64 dispositivos de forma independiente.</p> <p>Se deben considerar los siguientes puntos de beneficio al sistema.</p> <ul style="list-style-type: none">- Automatización y programación- Ajuste de niveles de iluminación- Comunicación y conectividad- Ahorro y eficiencia en el sector energético- Reducción de contaminación lumínica.- Disminución en la eliminación de deshechos al reducir la reposición de balastos- Vida más larga de lámparas- Confort- Flexibilidad- Calidad de iluminación- Seguridad. <p>Consideraciones de conexión.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se cuenta con robusta red de WI FI en ambos lados de la cancha. Si el oferente desea disponer de red cableada, deberá de contemplar una distancia en lado norte de 120 m lineales y en el lado sur de 30 m lineales.- Si se quiere unir los puntos de control (Consolas de botoneras de cada uno de los lados), el recorrido lineal es de 160 m.
--	---

Especificaciones del Participante:

- Profesional asignado a la obra con más de 5 años de incorporado al CFIA.

12. PUBLICACIÓN

Esta contratación fue aprobada administrativamente en la plataforma SICOP el 27 de noviembre del 2020 a partir de las 15:50 se recibieron ofertas hasta el 08 de diciembre de 2020 a las 15:50.

13. APERTURA

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 15:51 p.m. horas del 08 de diciembre del 2020.

14. PARTICIPANTES

COMERCIAL TECNICA INTERNACIONAL COTISA SOCIEDAD ANONIMA

ESTUDIO LEGAL No fue requerido realizar estudio legal ya que corresponde a una contratación directa.

15. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por el Sr. Daniel Rodríguez Vega y la Sra. Rebeca Venegas Valverde para ser visto por la Comisión de Adjudicación del CCDBR (*aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018*).

SUBSANACIONES SOLICITADAS:

- Subsanar CCSS al día, FODESAF al día y situación tributaria de hacienda al día.
- Indicar si los bulbos estaban incluidos en la oferta presentada.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2020
LUNES 14 DICIEMBRE DE 2020

16. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

16.1 La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se recomienda la adjudicación a la Oferta presentada por la Empresa COMERCIAL TECNICA INTERNACIONAL COTISA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ₡ 6 000 000,00.

17. Se adjunta cuadro comparativo con la recomendación referente a la licitación 2020LA-000044-0005700001 para el Reacondicionamiento del sistema de iluminación de la Cancha de Fútbol del Polideportivo de Belén”, esto según especificaciones técnicas mínimas indicadas en el pliego cartulario.

COMITÉ DE DEPORTES DE BELEN
2020CD-000044-0005700001
REACONDICIONAMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN CANCHA DE FÚTBOL POLIDEPORTIVO

CUADRO COMPARATIVO

OFERENTES:

1) COMERCIAL TECNICA INTERNACIONAL COTISA SOCIEDAD ANONIMA

PRESUPUESTO CDDR BELEN

₡6 000 000,00

	80%	OFERENTES
PRECIO		₡ 6 000 000,00
PUNTOS		80,00%
	10%	DIAS
ENTREGA		40
PUNTOS		10
	10%	AÑOS
GARANTIA		1
PUNTOS		10,00%
PUNTAJE TOTAL		100%

Notas: Según cuadro comparativo adjudicar a la empresa COMERCIAL TECNICA INTERNACIONAL COTISA SOCIEDAD ANONIMA, oferente único ya que obtuvo el puntaje de un 100% cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y legales solicitadas en el pliego cartulario.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico-

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar la adjudicación a la denominada “Contratación para el Reacondicionamiento del sistema de iluminación de la Cancha de fútbol del Polideportivo de Belén” a la Empresa COMERCIAL TECNICA INTERNACIONAL COTISA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ₡ 6 000 000,00 (seis millones de colones)

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio Ref.6701/2020 de Ana Berliot Quesada Vargas, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Belén, de fecha 02 de diciembre del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado,

en la **Sesión Ordinaria No.67-2020**, celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil veinte y ratificada el primero de diciembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°65-2020, celebrada el 17 de Noviembre del año dos mil veinte.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, presenta el siguiente Recurso de Revisión. Recurso de revisión presentado hoy martes 24 de noviembre, en tiempo y forma, los regidores María Antonia Castro, Luis Rodríguez, Marjorie Borge y Ulises Araya. Este recurso se presenta sobre el artículo 4 del acta ordinaria 65-2020 del pasado martes 17 de noviembre de 2020, punto Segundo, que dice:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Se remite a la Alcaldía Municipal para que designe a un abogado e ingeniero para dar seguimiento a la propuesta. *SEGUNDO: Solicitar a la Auditoría Interna presentar los resultados de la investigación solicitada por la Junta Directiva en el año 2018 referente a las posibles responsabilidades legales de la Junta Directiva del CCDRB periodo 2015-2017 referente a la firma de un convenio suscrito con la Universidad Nacional Autónoma por un monto de \$15.000.000 sobre el estudio de factibilidad para la administración del Balneario de Ojo de Agua y que no fue recibido oficialmente ante el CCDRB y al día de hoy no se tiene respuesta.*

Para que también se envíe a la auditoría los documentos adjuntos Propuesta de Administración: Centro Nacional Deportivo-Recreativo Ojo de Agua y el correo enviado a la presidencia del Comité Deportes en fecha 30 de noviembre de 2017, para colaboración a la auditoría interna

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Recurso de Revisión presentado. **SEGUNDO:** Modificar el Artículo 4 del Acta 65-2020, para que en adelante se lea: *PRIMERO: Se remite a la Alcaldía Municipal para que designe a un abogado e ingeniero para dar seguimiento a la propuesta. SEGUNDO: Solicitar a la Auditoría Interna presentar los resultados de la investigación solicitada por la Junta Directiva en el año 2018 referente a las posibles responsabilidades legales de la Junta Directiva del CCDRB periodo 2015-2017 referente a la firma de un convenio suscrito con la Universidad Nacional Autónoma por un monto de \$15.000.000 sobre el estudio de factibilidad para la administración del Balneario de Ojo de Agua y que no fue recibido oficialmente ante el CCDRB y al día de hoy no se tiene respuesta. TERCERO: Se envíe a la auditoría los documentos adjuntos Propuesta de Administración: Centro Nacional Deportivo-Recreativo Ojo de Agua y el correo enviado a la presidencia del Comité Deportes en fecha 30 de noviembre de 2017, para colaboración a la auditoría interna.*

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Solicitar a la Sra. Regidora Propietaria María Antonia Castro su colaboración indicándonos el medio o persona por el cual recibió el documento denominado Propuesta de Administración: Centro Nacional Deportivo-Recreativo Ojo de Agua. **Segundo:** Recordar a este Concejo Municipal y a la Auditoría Interna Municipal que la firma de varias actas del libro de Actas N°39 de la Junta Directiva del CCDRB no fueron firmadas por el señor Manuel Gonzalez Murillo y que cuando se le solicito su firma el señor González Murillo la condiciono hasta que no se cancelara un monto de \$7.5000.000.00 a la Universidad Nacional por concepto de un estudio realizado para la Propuesta de Administración: Centro Nacional Deportivo-Recreativo Ojo de Agua. **Tercero:** Reiterar al Concejo Municipal de Belén que el documento denominado Propuesta de Administración: Centro Nacional Deportivo-Recreativo Ojo de Agua no ha sido recibido institucionalmente por el CCDRB en ningún momento. **Cuarto:** Indicar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén que el correo electrónico que se adjunta como referencia a la recepción del documento denominado Propuesta de Administración: Centro Nacional Deportivo-Recreativo Ojo de Agua no consta como recibido en ninguna de las actas de Junta Directiva del CCDRB y además que las dos direcciones de correos electrónicos que se indican en el documento adjunto presentado por la Regidora María Antonia Castro corresponden al señor Manuel Gonzalez Murillo.

ARTÍCULO 09. Se recibe nota de Francisco Nuñez Valverde, presidente Asociación Deportiva Belén Fútbol de fecha 04 de diciembre del 2020 y que literalmente dice: Con relación a la notificación que se nos hace del acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRB en la Sesión Ordinaria No. 35-2020 del 16 de noviembre de 2020, deseamos manifestar lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento nuestra junta directiva asumió a inicios de este año su gestión y de manera inmediata empezamos a trabajar para corregir una serie de situaciones a nivel económico, deportivo y legal.
2. A nivel legal teníamos tres grandes retos: A.) Pagar la deuda con la Caja Costarricense del Seguro Social. B.) Inscribir la junta directiva ante el registro. C.) Realizar un arreglo de pago con lo adeudado con los entrenadores.
3. Con el propósito de ir subsanando dichas situaciones es que habíamos solicitado las prórrogas en autos conocidas.
4. Cabe destacar que nuestra junta directiva solicitó una audiencia con el propósito de explicar a fondo la situación de nuestra asociación y nunca se nos atendió, se nos comunicó que debíamos enviarlos de manera escrita, lo cual no consideramos oportuno, debido a que no es lo mismo explicarlo, aunque sea de manera virtual que por medio de una carta.
5. La pandemia ha ocasionado un gran daño a nivel mundial en muchos factores dentro de ellos el factor económico, lo que nos había imposibilitado a realizar el arreglo de pago ó el pago completo a la CCSS y por ende dificultades para inscribir ante el registro. Gracias a Dios y a la ayuda de amigos y en mi caso particular como presidente, logramos poner al día la asociación con el pago completo de lo adeudado ante dicha entidad, el pago se realizó el pasado 24 de noviembre. Se adjunta certificación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2020
LUNES 14 DICIEMBRE DE 2020

6. Tras la realización de lo descrito anteriormente nos da la posibilidad de inscribir la personería ante el registro como en derecho corresponde, de igual forma después de grandes dificultades ayer logramos realizar la presentación ante el registro. Se adjunta comprobante de presentación cita: 2020-655907.

7. Con la presentación nos encontramos en la fase final de dicho trámite, lo que nos va a permitir actuar a derecho y así poder seguir con el debido ordenamiento de nuestra querida asociación.

Por tanto, solicitamos de la manera más respetuosa lo siguiente;

1. Que se revoque el acuerdo tomado por ustedes el pasado 16 de noviembre.
 2. Extender una prórroga prudencial a la Asociación Deportiva Belén Fútbol para poder terminar el trámite de inscripción de la nueva Junta Directiva ante el Registro Nacional.
 3. Que se nos atienda en audiencia para externar a viva voz nuestra situación y explicar los proyectos y metas que nos hemos propuesto, que se vieron afectados por la pandemia, pero en cuanto nos encontremos a derecho deseamos ejecutarlos.
- Agradecemos de antemano su colaboración a lo largo de este proceso, el cual ya estará culminado en un plazo de tiempo muy corto.



Ventanilla Digital

Documento debidamente presentado, cita de presentación: 2020-655907
Fecha: 03/12/2020
Hora: 02:15:59 pm

No responda este mensaje, este es un mensaje automático y no recibirá respuesta. Si tiene algún inconveniente con la apertura del archivo, o alguna otra d contactarnos en nuestro Call Center (506) 2202-0888, (506) 2202-0777 o a través de nuestro sitio <http://www.rnpdigital.com/> accediendo a nuestro web chat

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA29549220
Patrono al Día (Inactivo)**

Al ser las 12:40 PM del 24/11/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
ASOCIACION DEPORTIVA BELEN FUTBOL	3002275406

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA INACTIVO SIN MOROSIDAD. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3002275406	ASOCIACION DEPORTIVA BELEN FUTBOL	S JOAQUIN FLORE

----- Última Línea -----

**Este documento es valido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccs.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; VOCAL 5. SE ACUERDA: Convocar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol para una sesión de Junta Directiva para el próximo jueves 17 de diciembre del 2020 a las 5:00 p.m.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:48 HORAS

**Juan Manuel González Zamora
PRESIDENTE. JD. CCDRB**

**Edwin Antonio Solano Vargas
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA CCDRB**

-----ULTIMA LINEA-----